



# AYUNTAMIENTO DE LLANERA

## PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

| TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO   |   | CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA  |  |
|---|---|--|--|
| COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA<br>(Ley 39/2015 Art. 27)  |   |  |  |
| Esta portada no forma parte del documento original  |   | 5T0K59270G09244R0GR5   |  |
| METADATOS (TEXTO)   |   |  |  |
| Versión NTI   | <a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a> |  |  |
| Origen  | Ciudadano   |  |  |
| Órgano  | L01330352   |  |  |
| Identificador   | ES_L01330352_2018_REG12E82Y   |  |  |
| Dependencia Captura   | REGISTRO CASA CONSISTORIAL Y SAC  |  |  |
| Usuario Captura/Compulsa  | OLG   |  |  |
| Interesados Principal   | CONSEJERIA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES<-->CALLE CHARLES DARWIN, S/N 33005 OVIEDO   |  |  |
| Representante   |   |  |  |
| Descripción   | ANUNCIO PARA PUBLICAR EN EL TABLON DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO (NIULKA HIDALGO FERNANDEZ)   |  |  |
| Páginas   | 2 (excluyendo esta portada)   |  |  |
| Fecha Registro  | 20180627 T 09:26:40   |  |  |
| Fecha Captura   | 20180627 T 09:28:54   |  |  |
| Valor CSV   | 5T0K59270G09244R0GR5  |  |  |
| Nombre de Formato   | PDF/A   |  |  |
| Tipo de Firma   | CSV   |  |  |
| Estado de elaboración   | Copia electrónica auténtica (Ley 39/2015 Art.27)  |  |  |
| AVISO LEGAL   |   | FIRMA DIGITAL (HUELLA)   |  |
| Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsión electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica conforme al artículo 27 de la ley 39/2015, el Esquema Nacional de Interoperabilidad las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad. |   |  |  |

AYTO. DE LLANERA  
ENTRADA. PRINCIPADO DE ASTURIAS  
Fecha 27-06-18 09:26:40  
Num. 4.933  
2018020712083153  
15/06/2018 08:47:56

Servicio: Gestión del Salario Social Básico y otras prestaciones y programas. Sección Salario Social Básico

Asunto: **Resolución para publicar en tablón de edictos**

Destinatario/a:

**Ayuntamiento de Llanera  
Avda. Prudencio González, 2  
33424 Posada de Llanera**

De acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se remite para su exposición en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento la documentación que se acompaña, ante la imposibilidad de efectuar la notificación directa, una vez intentada ésta, y corresponder el último domicilio conocido al término municipal de ese Ayuntamiento.

Oviedo, 13 de junio de 2018

La jefa del Servicio de Gestión del Salario Social y otras Prestaciones Económicas

Fdo.: Patricia Bernardo Delgado



Notificación de resoluciones en materia de Salario Social Básico recaídas en diversos expedientes.

Intentada la comunicación directa de las resoluciones recaídas en los expedientes de Salario Social Básico que se relacionan y no habiendo podido practicarse con éxito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su publicación, con indicación somera de su contenido.

Las personas interesadas podrán comparecer ante el Centro de Servicios Sociales del Concejo desde el que hayan tramitado su solicitud para conocer el contenido íntegro del acto notificado, disponiendo para presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, conforme con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ello sin perjuicio de que se pueda interponer previamente recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Servicios y Derechos Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Oviedo, a 13 de junio de 2018 . La Jefa del Servicio de Gestión del Salario Social y otras Prestaciones Económicas.

| Expediente     | Interesado               | Fecha resolución | Tipo Resolución |
|----------------|--------------------------|------------------|-----------------|
| 35/4/15/1/2218 | Niulka Hidalgo Fernández | 25/05/2018       | Extinción       |